

*APAVIC*

## GERENCIA GENERAL

Iquique, 10 de Marzo de 2010

Señor  
Guillermo Larraín Ríos  
Superintendente de Valores y Seguros  
Santiago

Inscripción N° 0378

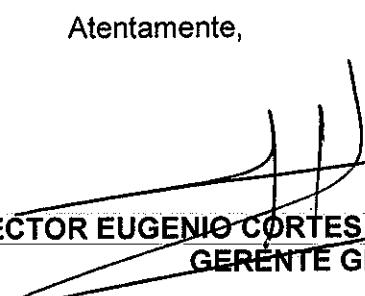
REF: Complementa Hecho Esencial de  
fecha 09 de Febrero-2010./

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 9, inciso segundo y artículo 10 de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N°30, y en virtud de lo requerido por dicha Superintendencia en notificaciones N° 2638/2010 y N°3298/2010, venimos en complementar hecho esencial informado con fecha 09.02.2010, relativo al ajuste en la contabilización de derechos de asignación bajo las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS).

En el marco de implementación de las normas antes indicadas, los ingresos por derechos de asignación percibidos por la Compañía tendrán que ser diferidos acorde a los períodos de vigencia de los respectivos contratos suscritos por la Sociedad, alcanzando un ajuste a patrimonio por primera aplicación, según lo certificado por nuestros auditores externos, de M\$21.856.425, lo que representa un 63,34% del patrimonio bruto de la Empresa.

Atentamente,

  
HÉCTOR EUGENIO CORTES MANGELSDORF  
GERENTE GENERAL



cc.

Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia Legal  
Subgerencia de Contabilidad y Finanzas  
Of. de correspondencia.